CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

CERTIFICACIÓN DE AFILIACION, PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

En mi condición de Revisor Fiscal de: **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S**, identificada con Nit. 900217343-9, certifico que nos encontramos afiliados y estamos al día, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 933 de 2003 y la Ley Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices. Actualmente cuenta con dos aprendices contratados.

Dada en Sincelejo Sucre a los quince (15) días del mes de Abril de 2024.

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

REVISOR FISCAL

Firma_____

Nombre: JORGE A. MEDINA MERCADO

C.C. N°: 1.103.217.046

Tarjeta Profesional No. 189075-T